



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Nota

Número:

Referencia: PROCEDIMIENTO DE MUESTREO DE SORGO 2021

A: FERNANDO RIVARA (FEDERACIÓN DE ACOPIADORES DE CEREALES), ARMANDO CASALINS (FEDERACIÓN DE ACOPIADORES DE CEREALES),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

En virtud de la iniciativa reciente por parte del sector exportador e industria y sus cámaras, quienes han consultando sobre la factibilidad de actualizar de la Norma XVIII de Sorgo Granífero de la Resolución 1075/94, esta Coordinación General de Piensos y Granarios dependiente de la Dirección de Inocuidad y Calidad de Productos de Origen Vegetal del SENASA, entiende como necesario, contar con información precisa, a fin de evaluar el impacto de la posible actualización.

A esos efectos, convocamos a la Federación de Acopiadores de Cereales, a elaborar un procedimiento conjunto que contemple un muestreo de sorgo durante la cosecha 2021 en los puntos de acopio distribuidos en todo el territorio nacional, a fin de determinar la calidad del sorgo argentino en cada una de sus regiones.

A modo de propuesta, se adjunta en la presente Nota, un procedimiento de muestreo y un Anexo que será el formato único para envío de la información obtenida. Dichos documentos, podrán seguir construyéndose en el marco de reuniones conjuntas entre la Federación de Acopiadores de Cereales y el SENASA.

Sin más que agregar y a la espera de sus comentarios, esta Coordinación se encuentra a disposición para cualquier consulta o inquietud al respecto.

Sin otro particular saluda atte.